



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 JUN. 2001

RES. HD. N° 502-01

EXPT.E. N° 20.127/01.-

VISTO:

La Res.n° 097-SRT-01, por la cual se otorga equivalencia de materias a la alumna de la Carrera de Letras, Mónica Adriana Vera, LU.N° 3818, por asignaturas aprobadas en la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, ambas de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la presente resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

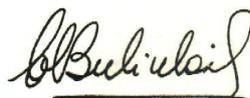
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res.n° 097-SRT-01, por la cual se otorga equivalencia de materias a la alumna de la Carrera de Letras, Mónica Adriana Vera, LU.N° 3818, por asignaturas aprobadas en la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, ambas de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal, Carrera de Letras y Centro de Estudiantes.

Y190.


Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.